



RESOLUCION R-Nº 0987-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2021

Expte. Nº 23.329/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R – Nº 1197-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprobó lo actuado y gasto realizado por ésta Universidad por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 15/2020 1º y 2º etapa, a las firmas LA CAJA S.A. CUIT: 30-66320562-1 y a LA HOLANDO SUDAMERICANA CUIT: 33-50003806-9, ambos de la Ciudad de Salta, por la contratación de seguros para la cobertura de distintos riesgos: Parque Automotor y Personal Contratado en general.

QUE la vigencia del Seguro del Parque Automotor perteneciente a la firma "LA CAJA DE SEGUROS S.A." vence el día 31 de agosto de 2021.

QUE a fs. 284/287 obra el presupuesto enviado por la firma "LA CAJA DE SEGUROS S.A." para una prórroga del Servicio de Seguro para el parque automotor de ésta Universidad.

QUE en el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria COVID-19 Nº 15/20 se estableció la opción de prórroga por idéntico período, es decir por doce (12) meses.

QUE a fs. 288 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, manifiesta su visto bueno a la prórroga del seguro dado que está contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, y aconseja sea por igual término.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a efectuar la afectación preventiva por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 52/100 (\$ 426.840,52) según consta en PrAC Nº 116/21 en fs. 289.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y prorrogar la contratación del Servicio de Seguro del Parque Automotor a la firma LA CAJA SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, con domicilio en Av. Reyes Católicos Nº 1301, con vigencia desde el día 31 de agosto de 2021 y hasta el día 31 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHO-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

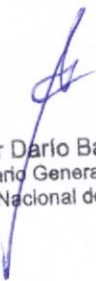
Expte. N° 23.329/20

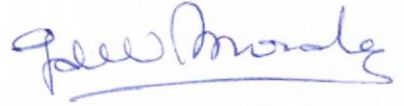
CIENTOS CUARENTA CON 52/100 (\$ 426.840,52) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

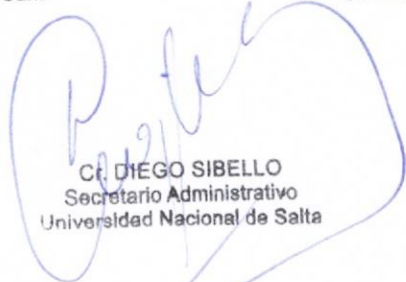
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0987-2021